

1108

106

**SOLICITUD DE PROVISIONAMIENTO**

Fecha de elaboración

02 de agosto de 2021

**ÁREA SOLICITANTE**

ÁREA	Presidencia	TITULAR DEL ÁREA	Cynthia Patricia Cantero Pacheco Comisionada Presidenta	RESPONSABLE DE LA SOLICITUD	Marina Rosario Palma Reboljar Secretaría de Presidencia
------	-------------	------------------	--	-----------------------------	--

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	PARTIDA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
1	2	vuelo	viaje sencillo Gdl-Puebla y viaje sencillo de Cdmx-Gdl	A nombre de Cynthia Patricia Cantero Pacheco, presidenta del ITEI saliendo el día 12 de agosto a las 06:20 hrs. De Guadalajara y regresando el 13 de agosto de la Cdmx a las 14:00 hrs.	3711	150,953.99

12 de agosto de 2021

C.A. = \$6,000 =

FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO:

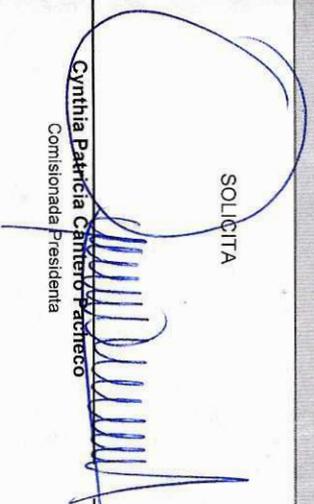
EVENTO PARA EL QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO:

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES

JUSTIFICACIÓN:

Participa en el Foro: Panorama actual de la perspectiva de género en el Sistema Nacional de Transparencia, a realizarse de manera semipresencial.

SOLICITA



Cynthia Patricia Cantero Pacheco  
Comisionada Presidenta

AUTORIZA



Graciela Pérez Nuño  
Directora de Administración

TRAMITA



Adán Rodrigo Solano Cota  
Coordinador de Recursos Materiales

PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA



Mayra Janeth Hernández López  
Coordinador de Finanzas



itei

Fecha: 09/11/2021

HORA: 10:43

Firma: 

**Confirmación de reservación de VivaAerobus**

3 mensajes

 VivaAerobus No-Reply <reservation@vivaerobus.com>  
 Para: proveedores@itei.org.mx

2 de agosto de 2021, 15:38


**INFO**

Por disposición oficial, cada pasajero debe presentar completo y en formato digital, el cuestionario de salud de la plataforma México Vuela Seguro llenado 12 horas antes de su vuelo. Agradecemos que cumplas con las medidas sanitarias de uso de cubrebocas, distanciamiento social y desinfección de manos durante tu viaje.

[Check-in](#)
[Editar reserva](#)
**Confirmación de reservación**

Esto no es un pase de abordar

Clave de reservación:

**U7KV3P**

 Combo  
**EXTRA**
**Contacto**
**Vuelo de salida**

JUE. 12 AGO, 2021

● Guadalajara Terminal 1

● Puebla

**Vuelo de regreso**

Vuelo VB3240

**06:20 AM**
**07:40 AM**

No seleccionado

AVISO: SALIDA EN LA MADRUGADA

 Nombre:  
 CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO

 Teléfono:  
 +523336305745

Teléfono Móvil (Celular):

 Dirección de correo electrónico:  
 proveedores@itei.org.mx

**Pasajeros**
**Asientos**
**Pasajeros**
**Asientos**

 CYNTHIA PATRICIA CANTERO  
 PACHECO

Salida	Regreso
1A	

Salida	Regreso

**Detalles de compra**
**Vuelo de salida**

Adultos x1	MXN \$ 1,123.14
Descuento por viajar ligero	MXN \$ -237.07
Total tarifa	MXN \$ 886.07
Impuestos aeroportuarios	MXN \$ 6.15
	<b>MXN \$ 892.22</b>

**Vuelo de regreso**

Vuelo de regreso	No seleccionado
------------------	-----------------

**Precios de beneficios adicionales**
**Precios por beneficio**

Selección de Asientos	MXN \$ 162.93
	<b>MXN \$ 162.93</b>

**Impuestos totales**

IVA 8%	MXN \$ 0.00
IVA 16%	MXN \$ 167.84

**Cargos aeroportuarios**

TUA - Guadalajara

MXN \$ 167.84

MXN \$ 444.86

## Pagos efectuados

## Reserva confirmada

### VB DEBITO

Monto:  
MXN \$ 1,667.85

Fecha de Pago:  
02/08/2021

Pago:  
XXXXXXXXXXXX6367

Estatus:  
Aprobado

Monto total:  
MXN \$ 1,667.85

Monto pendiente:  
MXN \$ 0.00



### Tarifa de Uso de Aeropuerto (TUA)

Agregado

Has agregado el prepago de la TUA correspondiente a todos los vuelos y pasajeros en tu reservación. La TUA es un cobro que hacen los aeropuertos mexicanos por el uso de sus instalaciones.

### ¿Sabes qué incluye tu compra?



MXN \$ 1,049.00

Tu vuelo con Viva\*



MXN \$ 451.01

Lo que te cobran los aeropuertos\*\*



MXN \$ 167.84

Lo que te cobra el gobierno\*\*\*

\*Cubre la emisión de tu boleto, las comisiones bancarias, el uso de mostradores de documentación, el transporte de tu equipaje, los servicios adicionales que hayas adquirido, el personal de aeropuerto, sobrecargos, pilotos, tu vuelo, el mantenimiento, el uso de las pistas, el avión, etc.

\*\*TUA y otros cargos aeroportuarios. La tarifa de uso de aeropuerto es un cargo por el uso de instalaciones como baños y salas de espera.

\*\*\*IVA: Tanto de tu boleto, como de servicios adicionales e incluso IVA sobre la TUA.

[Saber más](#)

## Beneficios incluidos en Combo EXTRA

Incluido



### Artículo personal

Un bolso pequeño (45 x 35 x 20 cm) que debe caber debajo del asiento de enfrente durante el vuelo.

Incluido



### Equipaje documentado

Viaja con una maleta que no pese más de 15 kg, ni mida más de 158 cm lineales (largo + ancho + profundidad).

Incluido



### Maleta de mano

Incluye una maleta pequeña (de 55 x 40 x 25 cm) y un artículo personal que en conjunto no superen los 10kg.

## Beneficios adicionales adquiridos

Incluido



### Pase VIP

Serás de los primeros en abordar y podrás acomodar mejor tu equipaje de mano en los compartimentos superiores.

Incluido



### Viva Express

Pasa directo a nuestra fila express para documentar tu maleta más rápido y empezar a disfrutar tu viaje.

Comprado



### Selección de Asientos

Viaja en el asiento de tu preferencia cubriendo el monto correspondiente en caso de aplicar. Elegir asiento.

Elige tu vuelo de salida de  
**Guadalajara a Puebla**

 Modifica tu vuelo

 Calendario de precios

Ordenado por: Recomendado ▾

Precios regulares

Precios vclub 

Pasajeros  
1 Adulto ▾

5:14 AM • 5:19 PM

13h 5min  
0  
1 Escala

VIA 435 Operado por Volant, México  
VIA 436 Operado por Volant, México

Detalles

\$4,354 MXN

\$4,154 MXN

+ 2 vuelos disponibles

6:30 AM • 5:38 PM

11h 8min  
0  
1 Escala

VIA 434 Operado por Volant, México  
VIA 341 Operado por Volant, México

Detalles

\$7,004 MXN

\$6,805 MXN

+ 2 vuelos disponibles

7:48 AM • 5:19 PM

9h 31min  
0  
1 Escala

VIA 437 Operado por Volant, México  
VIA 430 Operado por Volant, México

Detalles

\$5,104 MXN

\$4,905 MXN

▾ ▾

Comenta

# No hay vuelos disponibles

Selecciona otra fecha para ver los vuelos disponibles

MODIFICAR BÚSQUEDA

Aviso importante

Actualizamos la flexibilidad que te ofrecen nuestras familias tarifarias en vuelos dentro de México. [Conoce más](#)

X

**Confirmación de Viaje - 13 agosto para CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO.**

3 mensajes

Aeromexico <reservaciones@aeromexico.com>  
Para: PURCHASER <proveedores@itei.org.mx>

5 de agosto de 2021, 18:28

**Tu seguridad es primero**

Te cuidamos con los protocolos de higiene más estrictos durante tu viaje.  
Además, si tus planes cambian ¡no te preocupes!  
Te ofrecemos las mejores opciones de flexibilidad para que reserves con confianza.

[CONOCE MÁS](#)

¡Estás listo para viajar a  
Guadalajara, México!  
Confirmación #KLYTWB

¡Gracias por elegir volar con Aeroméxico!

Revisa en la parte inferior de este correo toda la información de utilidad para tu viaje.

**📌 Información importante**

- ✓ Recuerda consultar los requisitos vigentes para poder abordar tu vuelo e ingresar a tu destino. Consulta la última actualización [aquí](#)
- ✓ Conoce las últimas actualizaciones en nuestros planes de flexibilidad. [aquí](#)



**AEROMEXICO** Número de vuelo **AM 232**  
CONFIRMADO

**viernes, 13 agosto**

**Salida:** MEX CIUDAD DE MÉXICO  
14:00  
TERMINAL 2

**Llegada:** GDL GUADALAJARA, MÉXICO  
15:18  
TERMINAL 1

Verifique el horario de vuelo antes de la salida

Cabina: Turista / E

Duración: 1 hora y 18 minutos(s)

Millaje: 286

**Cynthia Patricia Cantero Pacheco**

Asiento: 06C / AEROMEXICO / Confirmado

Pasajero frecuente: 961823564 AEROMEXICO

[Agregar al calendario](#)

[Imprimir itinerario](#)

Tu(s) boleto(s):

Cynthia Patricia Cantero Pacheco: 1392123491680



**¡Renta un auto desde \$249 MXN y obtén 50% de descuento! \***

Reserva con Aeroméxico y aprovecha estas promociones. Además, acumula hasta 4,000 Puntos Premier.

[RENTA AQUÍ](#)



**¡Más Puntos Premier!**

Adquiere hoy tu Tarjeta Santander Aeroméxico y obtén un bono de bienvenida de 16,000 Puntos Premier.

[CONOCE MÁS](#)



**AM Plus**

Vuela en las primeras filas de cabina turista con mayor espacio y recibe los beneficios de SkyPriority



**Ascenso Premier**

Vuela a la altura de la comodidad. Solicita tu ascenso a Clase Premier en

Elige tu vuelo de regreso de

# Puebla a Guadalajara

Precios regulares

10:54 AM

10h 31min  
0  
1 Escala

9:25 PM

Detalles

\$3,867 MXN



Y4 110 Operado por Volant Mexico  
Y4 633 Operado por Volant Mexico

10:54 AM

11h 6min  
0  
1 Escala

10:00 PM

Detalles

\$6,167 MXN



Y4 110 Operado por Volant Mexico  
Y4 629 Operado por Volant Mexico

5:49 PM

13h 19min  
0  
1 Escala

7:08 AM

Detalles

\$5,267 MXN



Y4 461 Operado por Volant Mexico  
Y4 432 Operado por Volant Mexico



Destinos Promociones Estatus de vuelos Preparate para volar Mi vuelo

[Modifica tu reserva](#)

[Iniciar Sesión](#)

ES ▼ MXN ▼



Ver los mejores precios con VivaFan

TOTAL

Combos

Comparar 0



Guadalajara

Zero  
Agrega solo lo que necesitas

Light

10 kg de mano + 15 kg documentado

Extra

10 kg de mano + 15 kg documentado

Smart

15 kg de mano + 25 kg documentado



2:05 PM



5:55 PM

Escala en Monterrey

3 h 50 min

[Ver detalles](#)

MXS 934

MXS 1,197

MXS 1,279

MXS 1,574



2:05 PM



8:30 AM

Escala en Monterrey

18 h 25 min + 1 día

3 asientos disponibles

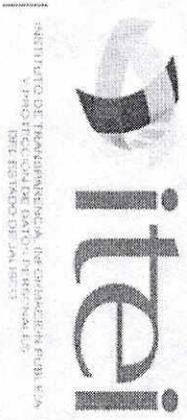
[Ver detalles](#)

MXS 1,404

MXS 1,667

MXS 1,749

MXS 2,044



"CUADRO COMPARATIVO COMPRA DE VUELO REDONDO GDL-PUE-GDL PARA LA COMISIONADA CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO"	
<b>FONDO REVOLVENTE</b>	<b>O.S. 106/2021</b>
<b>FECHA</b>	LUNES 02 DE AGOSTO DE 2021

**CUADRO COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS:**

<b>CANTIDAD</b>	<b>"CUADRO COMPARATIVO COMPRA DE VUELO REDONDO GDL-PUE-GDL PARA LA COMISIONADA CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO"</b>	<b>VIVAEROBUS</b>	<b>VOLARIS</b>	<b>AEROMEXICO</b>
1	Itinerario vuelo SENCILLO: Salida: GDL-PUE 12/08/2021 a las 06:20am	\$1,667.85	NO CUENTA CON VUELO EN EL HORARIO SOLICITADO	NO CUENTA CON VUELOS DISPONIBLES
<b>TOTAL/ASIENTO</b>		<b>\$1,667.85</b>		

<b>CANTIDAD</b>	<b>"CUADRO COMPARATIVO COMPRA DE VUELO REDONDO GDL-PUE-GDL PARA LA COMISIONADA CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO"</b>	<b>AEROMEXICO</b>	<b>VOLARIS</b>	<b>VIVAEROBUS</b>
1	Itinerario vuelo SENCILLO: Regreso: PUE-GDL 13/08/2021 a las 14:00pm	\$2,804.00	NO CUENTA CON VUELO EN EL HORARIO SOLICITADO	NO CUENTA CON VUELO EN EL HORARIO SOLICITADO
<b>TOTAL/ASIENTO</b>		<b>\$2,804.00</b>		



INSTITUTO TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

RAZÓN SOCIAL: AEROLINEAS NACIONALES S.A DE C.V.  
 R.F.C.: ANA050518RL1 CLAVE ITEI:  
 DOMICILIO: CARRET. MIGUEL ALEMAN KM 24 COL. APODACA CENTRO APODACA, NUEVO LEÓN, MÉXICO, C.P. 66600.  
 AGENTE DE VENTAS: TEL / FAX: (0181) 82-150-150  
 CORREO ELECTRÓNICO: [reservacion@vivaerobus.com](mailto:reservacion@vivaerobus.com)

PROCESO DE ADQUISICIÓN: FONDO REVOLVENTE  
 TIEMPO DE ENTREGA: 1 DIA  
 SERVICIO SOLICITANTE: PRESIDENCIA  
 CONDICIONES DE PAGO: PAGO TARJETA BANCARIA  
 EVENTO: PROGRAMA DE ANUAL DE ADQUISICIONES

ORDEN DESERVICIO  
 No. de Orden de compra o servicio: 106  
 Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio: 02/08/2021  
 Mes de suministro: AGOSTO

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Boleto de Avión	3711	Vuelo viaje sencillo GDL-PUE, para la Comisionada Presidente Cynthia Patricia Cantero Pacheco.	Itinerario: Ida: GDL-PUE el día jueves 12 de agosto de 2021, a las 06:20am.	\$1,055.15	\$1,055.15

OBSERVACIONES: Se solicita la compra del siguiente vuelo sencillo de ida para que la Comisionada Presidente Cynthia Cantero Pacheco asista como participante en el foro: "Panorama actual de la perspectiva de género en el Sistema Nacional de Transparencia", a realizar en dicha ciudad de manera semipresencial.

CANTIDAD EN LETRA: ( UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 84/100 M.N. )

SUB-TOTAL: \$1,055.15  
 DESCUENTO: \$0.00  
 IVA: \$167.84  
 T.U.A.: \$444.86  
 TOTAL: \$1,667.85

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS "POR EL PROVEEDOR"

COMPRA REALIZADA VÍA INTERNET

COMPRA REALIZADA VÍA INTERNET

AEROLINEAS NACIONALES S.A DE C.V

ELABORO:

DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA:

Vg Bo:

AUTORIZO:

FACTURAR A: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO  
 ENTREGAR EN: AV. VALLARTA NO. 1312 COL. AMERICANA GDL. JAL.

EN CASO DE VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL, LA RESPONSABILIDAD ESTARÁ A CARGO DEL PROVEEDOR. LOS DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL, QUE SE DERIVAN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORIAS, ASesorías, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES CONTRATADOS, INVARIABLEMENTE SE CONSTITUIRÁN A FAVOR DEL ENTE PÚBLICO, SEGUN CORRESPONDA, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

# CONTRATO DE COMPRA - VENTA

Condiciones contractuales de compraventa que celebran por una parte el Organismo Público Autónomo "Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco" representado en este acto por la Comandante Presidente del organismo, a quien se le denominará "EL INSTITUTO" y en otro momento representado por el orden de servicio y/o compra del presente contrato, de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y por la otra parte la persona física o jurídica cuyo nombre, domicilio y demás datos se muestran en la orden de servicio y/o compra del presente contrato, a quien se le denominará "EL PROVEEDOR", los cuales se obligan bajo las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.** - La compraventa del (los) siguiente(s) que se señalan en el anexo del presente instrumento, sus anexos y la presente (compración) de "EL PROVEEDOR" representada para su participación en el proceso de adquisiciones del presente contrato, los cuales forman parte integral de este documento, por lo que las partes se obligan a cumplirlo en sus términos y condiciones.

**SEGUNDA. EL PRECIO.** - El precio que el "INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como máximo, será en moneda nacional por la cantidad que se señala al frente del presente contrato, mismo que deberá incluir todos los impuestos y gastos que se derivan del presente hasta la entrega total de los bienes y/o servicios a satisfacción de "EL INSTITUTO".

**TERCERA. DE LA FORMA DE PAGO.** - El pago se realizará una vez que los bienes y/o servicios comprados en el presente contrato, hayan sido verificados y recibidos a satisfacción por "EL INSTITUTO". Dicho pago se realizará en Moneda Nacional en un plazo de 15 (quince) días hábiles posteriores a la entrega de los bienes y/o servicios y al ingreso de la Coordinación de Recursos Materiales. Dicha factura para su recepción deberá contar con el sello y firma de recibido de conformidad por el área a la cual se entregó el bien o servicio. Para recibir su pago normal, es indispensable que entregue en tiempo y forma la documentación que le sea requerida por el Instituto. Los días de pago a proveedores serán estrictamente los días 05 de mayo y 19 de diciembre de cada mes, siempre y cuando "EL PROVEEDOR" haya entregado previamente la factura con los requisitos de ley y en su caso señalada documentación solicitada. Cuando el adeudo reúna la disponibilidad presupuestal, "EL INSTITUTO" podrá emitir el pago para el mes a 30 (treinta) días hábiles.

En caso que "EL PROVEEDOR" así lo requiera, y "EL INSTITUTO" autorice, podrá otorgarse por concepto de anticipo, hasta un 30% (treinta por ciento) del importe total de la orden de compra antes del IVA, para lo cual deberá presentar el 100% (cien por ciento) del importe correspondiente, a través de una garantía emitida por una compañía afianzadora con domicilio en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, sustantada en forma de cheque de caja, cheque certificado, o depósito a favor de "EL INSTITUTO". Lo anterior de conformidad a lo establecido en la Fracción I del Art. 43, del Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco. Dicha garantía se entregará en la Coordinación de Recursos Materiales de "EL INSTITUTO", cuando este requisito esencial para el pago del crédito anticipo, en el entendido que a partir de la entrega de dicho anticipo iniciará a contar el tiempo de entrega que se indica en la parte formal del presente instrumento.

**CUARTA. DEL LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA.** - "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, durante el tiempo de entrega establecido en el anexo del presente documento, mismo que contará a partir del día siguiente en que los recibidos del presente documento, conminado con las condiciones, especificaciones y características solicitadas en el mismo y solo podrá ser modificadas, previa autorización que por escrito realice "EL INSTITUTO". En caso de incumplimiento se procederá a lo establecido en la cláusula décima segunda del presente instrumento.

**QUINTA. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD ASÍ COMO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.** - "EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes y/o servicios objeto de esta orden de servicio y/o compra se encuentran en óptimas condiciones de calidad y sin la responsabilidad por defectos o vicios ocultos por el periodo de un año a partir de su entrega.

**SEXTA. DE LA INFORMACIÓN.** - La parte está de acuerdo en que toda la información que se proporciona, así como aquella que se obtenga a manera de motivo del presente contrato, tendrá el tratamiento que establecen las leyes en materia de transparencia y acceso a la información pública, derecho de autor y demás disposiciones aplicables. Si la información se considera reservada por orden la facultad, la otra parte se compromete a validar su manejo y, por tanto, será responsable de cualquier mal uso que de ella se haga.

**SEPTIMA. DE LA GESTIÓN DE DEFECTOS Y OBLIGACIONES.** - "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir a otra Persona Física o Moral, ni a un personal o subcontrato, los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo los de cobro que se permitan en los términos del propio contrato, en cuyo caso deberá contar con la conformidad escrita de "EL INSTITUTO".

**OCTAVA. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.** - "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas y derechos de autor, al suministrar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato.

**NOVENA. DE LAS RELACIONES LABORALES.** - "EL PROVEEDOR" cuenta con los medios suficientes para hacer frente a sus obligaciones y declara que el personal destinado para la entrega del bien y/o servicio, depende estrictamente de él y que, bajo ninguna circunstancia o caso-orno podrá considerarse a "EL INSTITUTO" como parte sustantiva o solidaria, en los términos del artículo 11, de la Ley Federal del Trabajo. Por lo que queda expresamente establecido que "EL PROVEEDOR" libera desde este momento a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad de carácter laboral por lo que no se suscitara ninguna

deberio a las prestaciones en materia de seguridad social, económica o de cualquier otra naturaleza que "EL INSTITUTO" otorga a su personal de trabajadores, siendo este último sujeto a los conflictos que se deriven de las relaciones obrero patronales entre "EL PROVEEDOR" y el personal que emplee este último para cumplir obligaciones contractuales en el presente contrato.

**DÉCIMA EN CASO DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.** - En caso que "EL PROVEEDOR" incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios comprados, o se desprecie deficiente de fabricación, o otros defectos de los mismos, "EL INSTITUTO" podrá rechazar el bien y/o servicio que se encuentre en ese su estado, obligando a "EL PROVEEDOR" a sustituirlo o corregirlo en un término no mayor a 5 (cinco) días hábiles, sin que esto otorga la pena convencional aplicable.

**DÉCIMA PRIMERA. DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.** - Sin causa de rescisión del presente contrato las siguientes:

1. Cuando "EL PROVEEDOR" contravenga las disposiciones que establece el Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y demás disposiciones en la materia.
2. Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en la falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente instrumento jurídico.
3. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente los bienes o servicios establecidos en la parte formal del presente contrato en los términos que se señalan para ese fin.

Para que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente los bienes o servicios establecidos en la parte formal del presente contrato, dentro del término señalado para ese efecto o sea de características y especificaciones distintas, ya sea de menor calidad o en otro caso "EL INSTITUTO" podrá dar por rescindido el contrato sin responsabilidad alguna para este, notificando por escrito a "EL PROVEEDOR" involucrando sobre las causas en las que incurre para la rescisión de esta independencia de la aplicación de las penas convencionales que para el caso corresponden.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones mencionadas a las partes, en los términos que se detallan de cada una de las cláusulas del presente instrumento jurídico.

11. El mismo consentimiento de las partes contractuales.

**DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS PENAS CONVENCIONALES.** - En caso que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega del bien y/o servicio, no cumpliendo con el tiempo de entrega establecido en la parte formal del presente instrumento jurídico, incumpliendo en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios comprados, o se desprecie deficiente de fabricación y vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional, que será determinada en los siguientes casos:

Para el incumplimiento en el tiempo de entrega la pena convencional podrá ser del 3% (tres por ciento) si el retraso es de 01 (uno) hasta 05 (cinco) días, el 6% (seis por ciento) si el retraso es de 06 (seis) hasta 10 (diez) días, el 7% (siete por ciento) si el retraso es de 11 (once) días o más. Dichos días se determinarán de acuerdo a la fecha planeada del sello de recibido de los bienes y/o servicios por el área responsable de "EL INSTITUTO" en la factura contra el tiempo de entrega establecido en la parte formal del presente contrato, nombrado como la fecha de recepción de la orden, una vez que se haya determinado los días de incumplimiento, el mismo de la pena será calculado en relación a la orden de compra y/o de servicios, o del tiempo o resultado en el (los) cual(es) presente el retraso, mismo que será tomado antes del IVA. Por lo que la pena convencional será del 10% (diez por ciento) del total de la orden de compra y/o servicios, o del resultado del cual se realice la entrega antes del IVA, y se notificará la sanción correspondiente. En caso que "EL PROVEEDOR" no cumpla la penalización indicada, se le aplicará del Poder Judicial de Federación de "EL INSTITUTO".

El pago de la pena convencional que se desvirtúa de la orden de compra y/o servicio, podrá ser mediante depósito a la cuenta del "INSTITUTO", por aplicación de descuento en la factura por el monto total de la sanción o descuento del pago ordenado por "EL INSTITUTO" a través de la Coordinación de Finanzas. En caso que "EL PROVEEDOR" no pague oportunamente la pena por el incumplimiento de la entrega a la que se haya aplicado, se notificará a la Secretaría de Administración, Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco su incumplimiento, a fin de que sea sustituido como proveedor para ventar a Gobierno en el Estado de Jalisco. En el momento de que resulta la aplicación de pena convencional, no se acreditará nada de cobro como pago.

**DÉCIMA TERCERA. DE LA COMPETENCIA.** - Ambas partes manifiestan que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para resolver todo acuerdo que no este previamente establecido en él, se permite por las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Jalisco, sustentadas estrictamente a la jurisdicción de los Tribunales, Instancias del Poder Judicial del Estado de Jalisco, con sede en la Zona Urbana, Jalisco, representado por lo que se declara y manifiesta que "EL INSTITUTO" es la parte que este contrato podrá ser acordado de manera definitiva mediante firma autorizada o a través de firma electrónica.

Lado que por el presente contrato por ambas partes y en atención de su alcance y contenido manifiestan que en el mismo no existe dolo, error, mala fe o entorpecimiento ilegítimo, por lo que se declara cumplir con todas y cada una de sus partes, conforme a sus cláusulas y especificaciones señaladas en el anexo del presente instrumento jurídico, acordamiento de compra-venta del día de su celebración.

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS  
"POR EL PROVEEDOR"

COMPRA REALIZADA VIA INTERNET

COMPRA REALIZADA VIA INTERNET  
AERONAVES NACIONALES S.A DE CV

CYNTHIA PATRICIA CÁMERO RAMÍREZ  
COMISIONADA PRESIDENTE

MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ VELAZQUEZ  
SECRETARIO EJECUTIVO

GRICELDA PÉREZ NUÑO  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

RFC : ANA050518RL1  
 RAZÓN SOCIAL : AERONLACES NACIONALES SA DE CV  
 REGIMEN FISCAL : 601 GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES

**CLIENTE**

RFC : ITI050327CB3  
 Uso del CFDI : G03 Gastos en general

**DATOS COMPROBANTE**

Versión : 3.3  
 Fecha Emisión : 2021-08-18T18:27:11  
 Forma de Pago : 04 Tarjeta de crédito  
 Condiciones de Pago : Inmediato  
 Tipo de Comprobante : I Ingreso  
 Metodo de Pago : PUE Pago en una sola exhibición  
 Lugar de Expedición : 66600

**PRODUCTOS / SERVICIOS**

CVESERV	NO.ID	CANT	CVE.UNI	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNI	IMPORTE	BASE IVA	IMPTO	FACTOR	TASA	IMPT.IVA
78111500	001	1	E48	Unidad de servicio	TARIFA AEREA PNR: U7KV3P	\$886.07	\$886.07	\$886.07	002	Tasa	0.16	\$141.77
78111500	002	1	E48	Unidad de servicio	SERVICIOS ADICIONALES PNR: U7KV3P	\$162.93	\$162.93	\$162.93	002	Tasa	0.16	\$26.07
78111500	003	1	E48	Unidad de servicio	CARGOS AEROPORTUARIOS	\$451.01	\$451.01	\$451.01	002	Tasa	0.00	\$0.00

Importe con Letra: UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON 85/100 MXN



SubTotal	\$1,500.01
Descuento	\$0.00
IVA (0.00 % *)	\$0.00
IVA (16.00 % *)	\$167.84
<b>Total</b>	<b>\$1,667.85</b>
Moneda	MXN Peso Mexicano
Tipo Cambio	\$1.00

\*Tratándose de Transportación Aérea Internacional y Franja Fronteriza, el IVA se calculará al 25% de la tasa general del 16%, de conformidad con el Artículo 16 de la ley del IVA.

**COMPLEMENTO AEROLINEAS**

TUA:	\$451.01
SS	\$6.15
TUA	\$444.86

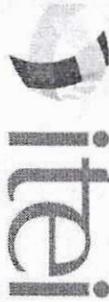
Recibi de conformidad

Fecha: 26 Agosto  
 Hora: 11:57  
 Firma:

**DATOS TIMBRADO CFDI**



Cadena Original : ||1.1|05C08CFA-075C-4320-B398-F23333544C93|2021-08-18T18:27:11|SAD110722MQA|0FV7QkWyhgW4C9|92OKhU5UWGSfHNTLX5ve3CYfhoP+5HokzK4gsXLsv1zuoyXul4g8UUH72p|0kabrO2aw5w6E3KgcrcntePllbsy1JDCzntExmDsD+LhCM9H1uqWRK+aY/H3T1JwP8zGRZ2+rmh281QNw+QSQL/Mbrp6oa862FgTnDaTZIZmWygM0NHIDsbjyhbKwn2y3Wz/o3EOGdb+wEqZfezsqJggiaLLm/Hao+y22uK112EQgYO|ITDJIURlsvbdH78Tyn/IFYJL0PvAItcDj|5XA8Rzq0ffIJAbPRVjYuwEQ|Zu6GefsG8SMpGAC3JpPpXbNYpBnmZrZmA==|00001000000406637715||  
 Versión : 1.1  
 Fecha y Hora de Certificación : 2021-08-18T18:27:14  
 Folio Fiscal : 05C08CFA-075C-4320-B398-F23333544C93  
 No. de Serie del Certificado del SAT : 00001000000503727538  
 RFC Proveedor Certificado : SAD110722MQA  
 Sello Digital del SAT : IMEQ83rk8ceNeebPflI7sfqEjQ0B87XgJB8gEglgQgshTWbAEnpZ2jPsQq0eGSUZkq11uUvNcQuzBc2f9mB12icCsrkLAH2mD0I3XwrtagfM Zu2RgQIH9jsKpJ5pAaE1I45G3wivQhNZmYOODIPLFp/Auzg1qVVe2ThD5Mnk4VEEF++pxkVsq1EObgXqdZy79gKToglvmuMhLd8SO+12/djWZl8/Re1c05zhoK7ZTrE9EGivHRu8q6abps8nF3ubmoyfrMJoIP8KvwiBqPph26jr2Hpe+mhHdH7LQLA3N/7QQTpKtINJ11fAPeSDYyNyMSF7QIEyxzuPCyag/vw==  
 Sello Digital del Emisor : QFV7QkWyhgW4C9|92OKhU5UWGSfHNTLX5ve3CYfhoP+5HokzK4gsXLsv1zuoyXul4g8UUH72p|0kabrO2aw5w6E3KgcrcntePllbsy1JDCzntExmDsD+LhCM9H1uqWRK+aY/H3T1JwP8zGRZ2+rmh281QNw+QSQL/Mbrp6oa862FgTnDaTZIZmWygM0NHIDsbjyhbKwn2y3Wz/o3EOGdb+wEqZfezsqJggiaLLm/Hao+y22uK112EQgYO|ITDJIURlsvbdH78Tyn/IFYJL0PvAItcDj|5XA8Rzq0ffIJAbPRVjYuwEQ|Zu6GefsG8SMpGAC3JpPpXbNYpBnmZrZmA==  
 No. de Serie del Certificado del Emisor : 00001000000406637715



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

ORDEN DESERVICIO

No. de Orden de compra o servicio

106 BIS

Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio

02/08/2021

Mes de suministro

AGOSTO

:: PAGINA 1 DE 1 ::

INFORMACION DEL PROVEEDOR

RAZÓN SOCIAL: AEROVÍAS DE MEXICO SA DE CV  
 CLAVE ITEI: AME880912189  
 R.F.C.: PASO DE LA REFORMA No. 445, COL. CUAUTEMOC, C.P. 06500, MEXICO D.F.  
 DOMICILIO: TEL / FAX: (01-55) 51-33-40-00  
 AGENTE DE VENTAS: no-reply@aeromexico.com  
 CORREO ELECTRÓNICO: no-reply@aeromexico.com

PROCESO DE ADQUISICIÓN: FONDO REVOLVENTE  
 TIEMPO DE ENTREGA: 1 DIA  
 SERVICIO SOLICITANTE: PRESIDENCIA  
 CONDICIONES DE PAGO: PAGO TARJETA BANCARIA  
 EVENTO: PROGRAMA DE ANUAL DE ADQUISICIONES

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Boleto de Avión	3711	Vuelo viaje sencillo PUE-GDL, para la Comisionada Presidente Cynthia Patricia Cantero Pacheco.	Itinerario: Regreso: PUE-GDL, el día viernes 13 de agosto de 2021, a las 14:00pm.	\$1,585.69	\$1,585.69

OBSERVACIONES: Se solicita la compra del siguiente vuelo sencillo de regreso para que la Comisionada Presidente Cynthia Patricia Cantero Pacheco asista como participante en el foro: "Panorama actual de la perspectiva de género en el Sistema Nacional de Transparencia", a realizar en dicha ciudad de manera semipresencial.

CANTIDAD EN LETRA: ( DOS MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N. )

SUB-TOTAL: \$1,585.69  
 ASIENTOS: \$399.00  
 TUA: \$568.00  
 IVA: \$251.31  
 TOTAL: \$2,804.00

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS "POR EL PROVEEDOR"

COMPRA REALIZADA VIA INTERNET

COMPRA REALIZADA VIA INTERNET  
 AEROVÍAS DE MEXICO SA DE CV

ELABORO  
 ADÁN RODRIGO SOZANO COTA  
 COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES

DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA  
 MAYRA JANETH HERNÁNDEZ LÓPEZ  
 COORDINADOR DE FINANZAS

V. Bo.  
 GRICELDA PÉREZ NIÑO  
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

ANTORIZÓ  
 CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO  
 COMISIONADA PRESIDENTE

FACTURAR A: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO  
 NOMBRE DE: R.F.C. ITI-050327-CB3 AV. VALLARTA #1312 COL. AMERICANA, C.P. 44160 GUADALAJARA, JAL.

ENTREGAR EN: AV. VALLARTA NO. 1312, COL. AMERICANA, GDL, JAL.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor del ente público, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

CONTRATO DE COMPRA VENTA

Condiciones contractuales de compraventa que celebran por una parte el Organismo Público Autónomo "Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco" representado en este acto por la Comisionada Presidenta del organismo, a quien se le denominará "EL INSTITUTO" y cuyo nombre aparece anotado en la orden de servicio y o compra del archivo del presente contrato de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y por la otra parte a la persona física o jurídica cuyo nombre, domicilio y demás señas se encuentran en la orden de servicio y o compra del presente contrato de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, a quien se le denominará "EL PROVEEDOR", los cuales se obligan bajo las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA OBJETO DEL CONTRATO.- La compraventa del (del) siguiente (s) con su(s) fecha(s) en el servicio del presente instrumento, sus partes y la presente (s) con el "EL PROVEEDOR" representada para su participación en el proceso de adquisiciones del presente contrato, los cuales forman parte integral de este documento, por lo que las partes se obligan a cumplir en sus términos y condiciones.

SEGUNDA EL PRECIO.- El precio que el "INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como máximo, será en moneda nacional por la cantidad que se señala al frente del presente contrato, mismo que deberá incluir todos los impuestos y gastos que se derivan del presente hasta la entrega total de los bienes y/o servicios a satisfacción del "INSTITUTO".

TERCERA DE LA FORMA DE PAGO.- El pago se realizará una vez que los bienes y/o servicios contratados en el presente contrato, hayan sido verificados y recibidos a entrega satisfactoria por "EL INSTITUTO". Debo pago se realizará en Moneda Nacional, en un plazo de 15 (quince) días hábiles posteriores a la entrega de los bienes y/o servicios y el monto de su factura en la Coordinación de Recursos Materiales. Dicha factura será su recibo de haber cobrado con el sello y firma de recibido de conformidad por el área a la cual le corresponda el bien o servicio. Para recibir su pago mensual, es indispensable que entregue en tiempo y forma la documentación que le sea requerida por el Instituto. Los días de pago a proveedores serán los días 05, 15, 25 de cada mes y 19 de diciembre de cada mes, siempre y cuando el PROVEEDOR haya entregado correctamente la factura con los requisitos de ley y en su caso demás documentación solicitada. Cuando el adeudo separe la disponibilidad presupuestal, "EL INSTITUTO" podrá emitir el pago para el mes a 30 (treinta) días hábiles.

En caso que "EL PROVEEDOR" no lo requiera, "EL INSTITUTO" autoriza, podrá otorgarse por concepto de anticipo, hasta un 50% (cincuenta por ciento) del importe total de la orden de compra antes del 15 de cada mes, para lo cual deberá acreditar el 100% (cien por ciento) del importe contratado, a través de una garantía expedida por una compañía aseguradora con domicilio en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, mediante escritura de cheque de caja, Cheque certificado o efectivo a favor de "EL INSTITUTO". Lo anterior de conformidad a lo establecido en la fracción I, del Art. 49, del Reglamento para la Administración y Ejecución del Presupuesto de Transparencia e Información Pública de Jalisco. Dicha garantía se entregará en la Coordinación de Recursos Materiales de "EL INSTITUTO", siendo esta requisito esencial para el pago del crédito anticipo, en el entendido que a partir de la entrega de dicho anticipo iniciará a contar el tiempo de entrega que se indica en la parte final del presente instrumento jurídico.

CUARTA DEL LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, durante el tiempo de entrega establecido en el anexo del presente documento, mismo que deberá a partir del día siguiente en que los productos del presente documento, cumpliendo con las condiciones especificadas y presentadas solicitadas en el mismo y solo podrán ser modificadas, previa autorización que por escrito realice "EL INSTITUTO". En caso de incumplimiento se procederá a lo establecido en la cláusula décima segunda del presente instrumento.

QUINTA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD ASÍ COMO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.- "EL PROVEEDOR" asumirá que los bienes y/o servicios objeto de esta orden de servicio y/o compra se encuentran en óptimas condiciones de calidad y/o servicio, asumiendo la responsabilidad por defectos y vicios ocultos por el periodo de un año a partir de su entrega.

SEXTA DE LA INVIOLACIÓN.- Las partes están de acuerdo en que toda la información que se proporciona, así como aquella que se obtenga o genere con motivo del presente contrato, será el patrimonio de este último, en materia de transparencia y acceso a la información pública, derechos de autor y demás disposiciones aplicables. Si la información se considera confidencial por quien la recibe, la otra parte se compromete a guardarla en secreto, para ser responsable de cualquier mal uso que de ella se haga.

SÉPTIMA DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir a otras Personas Físicas o Morales, ni sus sucesores o representantes, los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo los de cobro que se reservan en los términos del propio contrato, en cuyo caso deberá contar con la conformidad expresa de "EL INSTITUTO".

OCTAVA PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.- "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas y derechos de autor al suministrar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato.

NOVENA DE LAS RELACIONES LABORALES.- "EL PROVEEDOR" cuenta con los medios suficientes para hacer frente a sus obligaciones y declara que el personal destinado para la entrega del bien y/o servicio, depende exclusivamente de él y que, bajo ninguna circunstancia o concepto podrá considerarse a "EL INSTITUTO", como servicio sustituto o solidario, en los términos del artículo 13, de la Ley Federal del Trabajo. Por lo que queda expresamente establecido que "EL PROVEEDOR" deberá desde esta momento a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad de carácter laboral por lo que no se generará ninguna

derecho a las prestaciones en materia de seguridad social, económicas o de cualquier otra naturaleza que "EL INSTITUTO" otorgue a su planta de trabajadores, siendo este último quien a los efectos que se derivan de las relaciones obrero patronales entre "EL PROVEEDOR" y el personal que emplee éste último para cumplir obligaciones contractuales en el presente contrato.

DÉCIMA EN CASO DE RESCISO Y DEVOLUCIONES.- En caso que "EL PROVEEDOR" incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se deriven defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" podrá realizar el bien y/o servicio que se requiere en su momento, obligándose "EL PROVEEDOR" a suministrarlo o corregirlo en un término no mayor a 5 (cinco) días hábiles, sin que esto extinga la pena contractual establecida.

DÉCIMA PRIMERA DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.- Sin causa de rescisión del presente contrato las siguientes:

- I. Cuando "EL PROVEEDOR" contravenga las disposiciones que establece el Reglamento para las Adquisiciones y Ejecuciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y demás disposiciones en la materia.
- II. Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en la falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente instrumento jurídico.
- III. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente la garantía que se le depusieron del presente contrato en los términos que se indican para ser firmada por "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente los bienes o servicios establecidos en la parte final del presente, dentro del término señalado para ser entregado o sea de características y especificaciones distintas, y sea de menor calidad a la pactada, en cuyo caso "EL INSTITUTO" podrá dar por rescindido el contrato sin responsabilidad alguna para esta, notificando por escrito a "EL PROVEEDOR" haciéndole saber las causas en las que incurrió para la rescisión de ésta, independientemente de la aplicación de la pena contractual que para el caso correspondiente.
- IV. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones impuestas a las partes, en los términos que se derivan de cada una de las cláusulas del presente instrumento jurídico.

Y II. El monto del rescate de la pena contractual.- En caso de que "EL PROVEEDOR" incurra con la entrega del bien y/o servicio, no cumpla con el tiempo de entrega establecido en la parte final del presente instrumento jurídico, iniciada en la especificación solicitada de los bienes y/o servicios contratados, o se deriven defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" aplicará una pena contractual, que será determinada en los siguientes casos:

Para el incumplimiento en el tiempo de entrega, la pena contractual podrá ser del 3% (tres por ciento) si el retraso es de 01, uno hasta 05, cinco días, el 4% (cuatro por ciento) si el retraso es de 06, seis hasta 10, diez días y el 10% (diez por ciento) si el retraso es de 11, once días o más. Dichos días se determinan de acuerdo a la fecha de entrega del bien y/o servicio por el área responsable del "INSTITUTO" en la factura contra el tiempo de entrega establecido en la parte final del presente contrato, tomando como la fecha de recepción de la orden de compra, una vez que se hayan otorgado los días de incumplimiento, el monto de la pena será calculada en relación a la orden de compra y/o de servicio, o del orden o mandatos en el (los) crédito(s) presentados al área, mismo que será tomado antes del 15 de cada mes. Por lo que la pena contractual será del 10% (diez por ciento) del total de la orden de compra y/o servicio, o del monto del cual no pagó la entrega antes del 15 de cada mes, y se aplicará la misma correspondiente. En caso que "EL PROVEEDOR" no cubra la penalización solicitada, se le impondrá el pago de la multa de "EL INSTITUTO".

El pago de la pena contractual que se determina de la orden de compra y/o servicio, podrá ser reducida de forma definitiva a la orden del "INSTITUTO", por aplicación de descuento en la factura por el monto total de la sanción de descuento del pago programado por "EL INSTITUTO" a través de la Coordinación de Finanzas. En caso que "EL PROVEEDOR" no pueda programar pago y/o no cubra el monto de la sanción a la que se haya apegado, se impondrá a la Secretaría de Administración, Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco su incumplimiento, a fin de que sea inhabilitado como proveedor para volver a ser proveedor en el Estado de Jalisco. En el momento de que se realice la aplicación de pena contractual, no se aplicará esta de crédito como parte de descuento de todo adeudo que no este previamente establecido en el presente contrato, por las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Jalisco, con sede en la Zona Urbana, Jalisco, remarcando por lo tanto, al efecto que por razón de su domicilio presente o futuro los sujeta correspondiente.

DÉCIMA CUARTA PRIMERA DEL CONTRATO.- Pueden expresamente las partes que este contrato podrá ser alterado de manera unilateral mediante firma autorizada o a través de firma electrónica.

Lado que fue el presente contrato por ambas partes y entendidos de su alcance y contenido, manifestando que en el mismo no existe dolo, error, mala fe o fraude, consentimiento libremente, por lo cual se declara válido y en vigor en cada una de sus partes, conforme a sus cláusulas y especificaciones señaladas en el anexo del presente instrumento jurídico, acordándose de común acuerdo el día de su celebración.

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS "POR EL INSTITUTO"

MIGUEL ANGEL HERNÁNDEZ VELAZQUEZ SECRETARIO EJECUTIVO

GRISELDA PÉREZ MUÑO DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

CYNTHIA PATRICIA GANTERO PACHECO COMISIONADA PRESIDENTE

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS "POR EL PROVEEDOR" COMPRA REALIZADA VIA INTERNET AEROVIVAS DE MEXICO SA DE CV



COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET

AEROVIAS DE MEXICO SA DE CV  
AME880912189

FACTURA

601 General de Ley Personas Morales  
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL CSD:  
00001000000507442105  
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:  
00001000000504204441  
LUGAR DE EXPEDICION: 06500

SERIE Y FOLIO: F-1392123491680  
FECHA Y HORA DE CERTIFICACION: 05/08/2021 18:34:19  
FOLIO FISCAL: DF87A74F-E563-4FFC-B80A-896F246B2E0F  
FECHA Y HORA DE EMISION: 05/08/2021 18:34:19  
TIPO DE COMPROBANTE: I Ingreso

**DATOS CLIENTE**  
INS. DE TRANS., INF. PUB. Y PROT. DE DATOS PER. DEL EDO. DE JAL.  
ITI050327CB3  
Uso CFDI: G03 - Gastos en general

**FORMA PAGO: 04 - TARJETA DE CRÉDITO**  
CUENTA DE PAGO: \*\*\*\*\*6367  
IATA: 8697744  
PNR: KLYTWB  
PASAJERO: CANTERO PACHECO/CYNTHIA PATRI

CLAVE SERVICIO	DESCRIPCION	CLAVE UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	TASA I.V.A.	IMPORTE I.V.A.	DESCUENTO	IMPORTE
1.- 78111500	TRANSPORTACION AEREA	E48	1.00	1,570.69	16 %	251.31	0.00	1,570.69
2.- 78111500	TUA	E48	1.00	568.00	0 %	0.00	0.00	568.00
3.- 78111500	YRI	E48	1.00	15.00	0 %	0.00	0.00	15.00



Esta Factura hace referencia a:

1392123491680

Observaciones:

Presidencia

Recibí de conformidad

IMPORTE CON LETRA: dos mil cuatrocientos cinco pesos 00/100 M.N.

PUE - PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN

MONEDA: MXN

Fecha: 26 AGOSTO 2021

Hora: 11:58

SUBTOTAL	2,153.69
IVA 16%	251.31
IVA 0%	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>2,405.00</b>

\* Tratándose de Transportación Aérea Internacional y Franja Fronteriza, el IVA se calculará al 25% de la tasa general del 16%, de conformidad del Artículo 16 de la ley del IVA vigente.

COMPLEMENTO		Importe	Total Otros Cargos:	15.00	TUA	568.00
Codigo de Cargo	YRI	15.00				



COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET

AEROVÍAS DE MEXICO SA DE CV  
AME880912I89

FACTURA

601 General de Ley Personas Morales

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL CSD:

00001000000507442105

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:

00001000000504204441

LUGAR DE EXPEDICION: 06500

SERIE Y FOLIO: F-1392123491680

FECHA Y HORA DE CERTIFICACION: 05/08/2021 18:34:19

FOLIO FISCAL: DF87A74F-E563-4FFC-B80A-896F246B2E0F

FECHA Y HORA DE EMISION: 05/08/2021 18:34:19

TIPO DE COMPROBANTE: I Ingreso

DATOS CLIENTE  
INS. DE TRANS., INF. PUB. Y PROT. DE DATOS PER. DEL EDO. DE JAL.  
ITI050327CB3  
Uso CFDI: G03 - Gastos en general

FORMA PAGO: 04 - TARJETA DE CRÉDITO  
CUENTA DE PAGO: \*\*\*\*\*6367  
IATA: 8697744  
PNR: KLYTWB  
PASAJERO: CANTERO PACHECO/CYNTHIA PATRI

SELLO DIGITAL DEL CFDI

E33PJcdOfuuaDCfiXxObphBqb5TeinTaiseMiqRChuWou0DXvk7CqQMuKXXmizO0rWI38Bq4u7rW2H++dy8jR1TFI8MWF+pgt  
n0dbzI8luBtASWzqEAnR+GKMVBeHjzksGHdgftHUdK17WIBnqD7pzNvONBJw9lLeEwrr/v2ChqQZZNJz+2peWYMD0w1sw51  
wxdJXFcxkz/TzHm85lgltxqf6hotRalFX+qEiM4PIKcl7yTW4GGFFp1yY7k5k2ZeQYxmn5yzZnme7KmWZ/l7z4Y7+I0sldzWFbEi  
A7J0Wpt17dH9UTyWg2yuS0T0saQAEgmlBsV8ON6ZrcoRvJm3/ow==

SELLO DEL SAT

P7CGomfggrsxhkfYR0piAi/Qkh1vZoEs2625REyUK0TXk+1RRPWCzLyV+oWT2WN1jZRZnNUuE5M75Dj9m7aYifZCf460MW  
NGq3kpBKuBiC/LVFq0E0vLwmGPCj1ht3dWDIHUMEjQmmyLOTZIGzHPq8zWoUqOZRDEYoTY0nmP4+6VX6QVq+cgk1Sz  
DPW08DW+7YRAms5Eju+534luXPqXrlhOSGsGV6y0WeNzP9B80YPQkxZvWzSg8M9NxxKkiWTVWNCSUuabStsPQZyXlxxw/  
6Fqf4p+2nmQ0XKL7QgCBPKcZZjVLkijHDYjagV+NjDR5U9HzPtM12IUTQsJmTzW08Q==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICADO DIGITAL DEL SAT

||1.1|DF87A74F-E563-4FFC-B80A-896F246B2E0F|2021-08-  
05T18:34:19|E33PJcdOfuuaDCfiXxObphBqb5TeinTaiseMiqRChuWou0DXvk7CqQMuKXXmizO0rWI38Bq4u7rW2H++dy8jR1TFI8MWF+pgt0d  
bzI8luBtASWzqEAnR+GKMVBeHjzksGHdgftHUdK17WIBnqD7pzNvONBJw9lLeEwrr/v2ChqQZZNJz+2peWYMD0w1sw51wxdJXFcxkz/TzHm8  
5lgltxqf6hotRalFX+qEiM4PIKcl7yTW4GGFFp1yY7k5k2ZeQYxmn5yzZnme7KmWZ/l7z4Y7+I0sldzWFbEiA7J0Wpt17dH9UTyWg2yuS0T0saQ  
AEgmlBsV8ON6ZrcoRvJm3/ow==|00001000000504204441||



601 General de Ley Personas Morales  
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL CSD:  
00001000000507442105  
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:  
00001000000504204441  
LUGAR DE EXPEDICION: 06500

SERIE Y FOLIO: F-1391517795610  
FECHA Y HORA DE CERTIFICACION: 05/08/2021 18:34:18  
FOLIO FISCAL: 6E5FC9F7-E260-4353-A716-C72269516019  
FECHA Y HORA DE EMISION: 05/08/2021 18:34:18  
TIPO DE COMPROBANTE: I Ingreso

DATOS CLIENTE  
INS. DE TRANS., INF. PUB. Y PROT. DE DATOS PER. DEL EDO. DE JAL.  
ITI050327CB3  
Uso CFDI: G03 - Gastos en general

FORMA PAGO: 04 - TARJETA DE CRÉDITO  
CUENTA DE PAGO: \*\*\*\*\*6367  
IATA: 8697744  
PNR: KLYTWB  
PASAJERO: CANTERO PACHECO/CYNTHIA PATRI

CLAVE SERVICIO	DESCRIPCION	CLAVE UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	TASA I.V.A.	IMPORTE I.V.A.	DESCUENTO	IMPORTE
1.- 78111500	TRANSPORTACION AEREA	E48	1.00	343.97	16 %	55.03	0.00	343.97



Presidencia

Recibí de conformidad

Esta Factura hace referencia a:

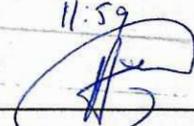
1391517795610

Observaciones:

IMPORTE CON LETRA: trescientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.

PUE - PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN

MONEDA: MXN

Fecha: 26 Agosto 2021  
Hora: 11:59  
Firma: 

SUBTOTAL	343.97
IVA 16%	55.03
TOTAL	399.00

\* Tratándose de Transportación Aérea Internacional y Franja Fronteriza, el IVA se calculará al 25% de la tasa general del 16%, de conformidad del Artículo 16 de la ley del IVA vigente.

COMPLEMENTO

Codigo de Cargo      Importe      Total Otros Cargos: 0.00      TUA      0.00



COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET

AEROVÍAS DE MEXICO SA DE CV  
AME880912I89

FACTURA

601 General de Ley Personas Morales  
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL CSD:  
00001000000507442105  
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:  
00001000000504204441  
LUGAR DE EXPEDICION: 06500

SERIE Y FOLIO: F-1391517795610  
FECHA Y HORA DE CERTIFICACION: 05/08/2021 18:34:18  
FOLIO FISCAL: 6E5FC9F7-E260-4353-A716-C72269516019  
FECHA Y HORA DE EMISION: 05/08/2021 18:34:18  
TIPO DE COMPROBANTE: I Ingreso

DATOS CLIENTE

INS. DE TRANS., INF. PUB. Y PROT. DE DATOS PER. DEL EDO. DE JAL.  
ITI050327CB3  
Uso CFDI: G03 - Gastos en general

FORMA PAGO: 04 - TARJETA DE CRÉDITO

CUENTA DE PAGO: \*\*\*\*\*6367  
IATA: 8697744  
PNR: KLYTWB  
PASAJERO: CANTERO PACHECO/CYNTHIA PATRI

SELLO DIGITAL DEL CFDI

m4PewegalaPxCy6jWhGwYdyStm12h/C3rn4SF67dTW4bJt8RoyGTkgiHzXjZebpE/6FzYp7hpWfS3Vp00gmIFqslI8yDt0uHfSVmZSLjEQfojMhglDW4geEylWDpS18pY5QyCHAqWl9VOJ3CjdWJllyINDZlBljRDXBB8k5q0bAOJhIGWYR14IGp0qirjA4GO60kDuS/w3Shed8synM/Nd7c0QXsvaCPzZ3uUNLcjzdyDNCFXRlgovEKQGjij1WUEyVD0PqRSb8LJykeWoVOJ9sa8RYip7p5kSXd1IMxBRXABM9WYvf3PI1utJdOHpEb9NSYU44W1ZMese0aw==

SELLO DEL SAT

Z9kmgX1+wM09ghzKzjrn+qRQ8dsbqitnLw6cMblf0rFtot+COIQPj+Kya43BV67aKvi7NJ0kGGGrpBGWpcMxK17U0xfxlL4Dxe0enEDLGIT7MadPv53Lcv0Ml9i4G4bn1sWH2tpBX049VEGdTrguUMKrHy1mW0IG9oZ6B1hyWfrEXeh9/LYN/B9Klu3/Rrb5u7PGtOu9IM0clyN28OkaSpdVdSRljdsL9MDZR3lrT8eEjWeYsSBakFa0DoT6Aa+EKzGqko6BDVg73lobgt4o1O77+oiVoPP8N5C3MvFvCAL5rY6HIMYIHE8rmbfCh7J6cgBdHBCd5Nscni4DBSQ==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICADO DIGITAL DEL SAT

||1.1|6E5FC9F7-E260-4353-A716-C72269516019|2021-08-05T18:34:18|m4PewegalaPxCy6jWhGwYdyStm12h/C3rn4SF67dTW4bJt8RoyGTkgiHzXjZebpE/6FzYp7hpWfS3Vp00gmIFqslI8yDt0uHfSVmZSLjEQfojMhglDW4geEylWDpS18pY5QyCHAqWl9VOJ3CjdWJllyINDZlBljRDXBB8k5q0bAOJhIGWYR14IGp0qirjA4GO60kDuS/w3Shed8synM/Nd7c0QXsvaCPzZ3uUNLcjzdyDNCFXRlgovEKQGjij1WUEyVD0PqRSb8LJykeWoVOJ9sa8RYip7p5kSXd1IMxBRXABM9WYvf3PI1utJdOHpEb9NSYU44W1ZMese0aw==|00001000000504204441||



**Requerimiento de Publicación Inciso o) La información sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años.**

#	DESCRIPCIÓN	ACCIONES
1	La propuesta enviada por el participante	Se presenta cotización del proveedor.
2	Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo.	El proceso es realizado en apego Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y en el ACUERDO del Consejo del ITEI mediante el cual se establecen los montos de Adquisiciones y Enajenaciones del ITEI.
3	La autorización del ejercicio de la opción	Se autoriza la compra a través de la solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
4	En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos.	Se presenta cotización del proveedor y, en su caso, de terceras cotizaciones.
5	El nombre de la persona física o jurídica adjudicada.	Se presenta en la Orden de compra y/o servicio, según corresponda.
6	La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución.	Se presenta a través de la Solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
7	El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.	<b>Número, Fecha y Monto del contrato.-</b> se presenta en la(s) Orden(es) de compra y/o servicio. <b>Plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.-</b> El ITEI, no ha realizado procedimientos de Obra Pública ni proyectos de inversión, por lo que no cuenta con información sobre adjudicaciones directas al respecto.
8	Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda.	Lo correspondiente a los puntos 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda, 9. Los informes de avances sobre las obras o servicios contratados, 10. El convenio de terminación y 11. El finiquito; no son aplicables para este Instituto.
9	Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados.	
10	El convenio de terminación.	
11	El finiquito	